



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0444

Radicación: 41001-31-05-003-2014-00691-01

Neiva, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ordinario Laboral promovido por
CARLOS ADOLFO NAVARRO RUIZ contra la
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES.

Recibido el expediente por la Secretaría de esta Corporación el 4 de agosto hogaño, se dispone:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia- Sala de Casación Laboral, en providencia calendada el 22 de septiembre de 2021, mediante la cual decidió declarar desierto el recurso de casación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por esta Sala de decisión el 20 de enero de 2020.

En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente decisión, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,

Ana Ligia Noriega
ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9614c7215028cc9befd0e59965239a3475d8ea2bfa855b4a0e75c16268c9ec7b**

Documento generado en 16/08/2022 02:45:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>